

Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 10 de agosto de 2021.

A despacho de la señora Jueza los presentes procesos informándole que por la entrega de procesos efectuada en otrora por los juzgados permanentes es necesaria la reorganización de la agenda del Despacho, dada la naturaleza de los asuntos que se debaten en los procesos recientemente entregados a esta sede judicial para su conocimiento.

Sirva proveer,

Laura Arroyo Cisneros
Secretaria –Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN
MANIZALES, CALDAS**

Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se hace necesario reprogramar fecha para celebrar las audiencias previstas en los artículos 77 y/o 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, razón por la cual se determinarán las siguientes:

PROGRAMACIÓN AUDIENCIAS MES DE AGOSTO DE 2021						
RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUDIENCIA	FECHA	HORA	INFORMACIÓN AUDIENCIA
170013105002 2019-298	María Idalba Trejos Correa	Colpensiones y otro	Art. 77 y 80 del C.P.L.	17/08/2021	08:00 a.m.	Se modificó la fecha y la hora, ya que estaba prevista para el 13/08/2021 a las 10:30 a.m.
170013105001 2019-067	Carlos Enrique Gómez	Colpensiones y otros	Art. 77 y 80 del C.P.L.	17/08/2021	10:30 a.m.	Se modificó la hora, ya que estaba prevista para el 17/08/2021 a las 09:00 a.m.
170013105001 2019-524	María Eugenia Ramírez Salazar	Colpensiones y otros	Art. 80 del C.P.L.	24/08/2021	08:00 a.m.	Se modificó la fecha y la hora, ya que estaba prevista para el 27/08/2021 a las 10:30 a.m.
170013105001 2020-096	Carmen Ivonne Nader Vega	Colpensiones y otros	Art. 77 y 80 del C.P.L.	24/08/2021	10:30 a.m.	Se modificó la hora, ya que estaba prevista para el 24/08/2021 a las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Laboral 004
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b88ce7bcd5c2dc7bcd4d4240e4061bf89d78a74db80d2b76a359169dfa89ba78

Documento generado en 10/08/2021 02:37:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**